

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 305/2024  
"HERRAMIENTAS PARA TALLER"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

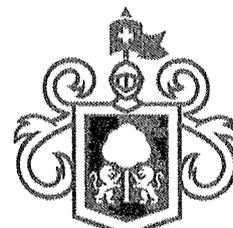
Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DA/356/2024** para la **Licitación Pública Local LPL 305/2024**, referente a la adquisición de "**HERRAMIENTAS PARA TALLER**", requeridas por la **Dirección de Administración**, mediante requisición número **20240788-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **02 de mayo de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **13 de mayo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **16 de mayo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

EINA



Gobierno de  
Guadalajara



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 305/2024  
"HERRAMIENTAS PARA TALLER"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.
- JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.
- CREATIVIDAD TECNOLOGICA EN EDUCACION Y COMERCIO S. DE R.L. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **UTM/536/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**POR PARTIDA**":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.**, **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**, **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** y **CREATIVIDAD TECNOLOGICA EN EDUCACION Y COMERCIO S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 305/2024  
"HERRAMIENTAS PARA TALLER"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. y CREATIVIDAD TECNOLOGICA EN EDUCACION Y COMERCIO S. DE R.L. DE C.V., y MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. CUMPLEN con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la Dirección de Administración en su dictamen técnico contenido en el oficio UTM/536/2024.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

**NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**NOTA 2:** La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

**NOTA 3:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- |  |               |
|--|---------------|
| • FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.                | FERREACEROS   |
| • JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.                                       | JAMS          |
| • CREATIVIDAD TECNOLOGICA EN EDUCACION Y COMERCIO S. DE R.L. DE C.V. | CREATIVIDAD   |
| • MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.                                   | MO FERRETARIA |





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 305/2024**  
**"HERRAMIENTAS PARA TALLER"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

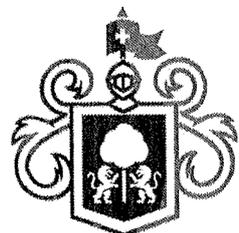
Tabla 1: Evaluación técnica y económica de conformidad con lo establecido por el área requirente, en su oficio UTM/536/2024.

Partida	FERREACEROS	JAMS	CREATIVIDAD	MO FERRETERIA
1	(+)10%	100%	95.89%	(+)10%
2	93.72%	93.38%	NO COTIZA	100%
3	100%	89.51%	NO COTIZA	96.68%
4	93.49%	87.32%	NO COTIZA	100%
5	NO COTIZA	92.74%	100%	(-)40%
6	(+)10%	(+)10%	100%	90.71%
7	(+)10%	100%	96.16%	(-)40%
8	(+)10%	93.07%	NO COTIZA	100%
9	(+)10%	85.65%	100%	86.83%
10	(+)10%	100%	NO COTIZA	(-)40%
11	100%	(+)10%	NO COTIZA	(+)10%
12	(+)10%	(+)10%	87.13%	100%
13	98.84%	96.67%	NO COTIZA	100%
14	97.25%	91.50%	NO COTIZA	100%
15	NO COTIZA	100%	NO COTIZA	(-)40%
16	NO COTIZA	100%	99.73%	(-)40%
17	NO COTIZA	94.44%	100%	89.49%
18	(+)10%	87.94%	NO COTIZA	100%
19	87.36%	86.38%	90.58%	100%
20	100%	98.95%	NO COTIZA	100%

En esta ocasión encontramos dos empates uno para la partida número 16, entre los proveedores denominados como **CREATIVIDAD TECNOLOGICA EN EDUCACION Y COMERCIO S. DE R.L. DE C.V** y **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**, y el segundo para la partida número 20 entre los

*[Handwritten signature]*

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 305/2024  
"HERRAMIENTAS PARA TALLER"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

proveedores **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. y MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones en cuanto a precios, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate que se empleara para las dos partidas, para la totalidad de desempate será el contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2. Fracción VIII, es el siguiente:

"Artículo 49.

...

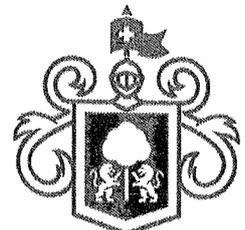
2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

(...)

VIII. A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres;

En ese tenor, de la revisión a las propuestas de **CREATIVIDAD TECNOLOGICA EN EDUCACION Y COMERCIO S. DE R.L. DE C.V.** y **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**, nos encontramos que **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**, cuenta con mayor capital por parte de mujeres, no así el proveedor **CREATIVIDAD TECNOLOGICA EN EDUCACION Y COMERCIO S. DE R.L. DE C.V.**, quien no cuenta con la mayoría de capital por parte de mujeres; mientras que para la partida 20, de las propuestas de **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V. y MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**, encontramos que **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.** cuenta con mayor capital por parte de mujeres, no así **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**, quien no cuenta con la mayoría de capital por parte de mujeres; por lo que, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción VIII, numeral 2, del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá adjudicar la **partida 16** para **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**,

Nicolas Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 39423700



Gobierno de  
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 305/2024  
"HERRAMIENTAS PARA TALLER"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

y la **partida 20** de la presente licitación a favor del proveedor **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.**

**ADJUDICACIÓN:**

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

Los montos totales por proveedor según las partidas adjudicadas son:

PROVEEDOR GANADOR	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO CON IVA
JAMS INTEGRAL VT S.A. DE C.V.	1, 7, 10, 15 y 16	\$29,581.16
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.	2, 4, 8, 12, 13, 14, 18, 19	\$190,785.20
CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO S. DE R.L. DE C.V.	5, 6, 9 y 17	\$7,988.14
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.	3, 11 y 20	\$55,697.40

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5670	GATO HIDRÁULICO REFORZADO DE PATIN 3 TONELADAS	5	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 305/2024  
"HERRAMIENTAS PARA TALLER"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

2	5670	GATO DE PATIN COMPACTO 1.5 TONELADAS	2	PIEZA
3	5670	GATO HIDRÁULICO DE PATÍN TRABAJO EXTRA PESADO DE 5 TONELADAS SERVICIO PESADO	3	PIEZA
4	5670	CAMA PARA MECANICO DESLIZABLE DE 36" DE LARGO	6	PIEZA
5	5670	CALIBRADOR DIGITAL 6" DE FIBRA DE CARBONO (PIE DE REY ) 6" 0-150 MM	1	PIEZA
6	5670	CALIBRADOR DIGITAL 8" DE ACERO INOXIDABLE. (PIE DE REY ) 8" 0-200 MM	1	PIEZA
7	5670	FLEXÓMETRO 5 METROS	3	PIEZA
8	5670	LLAVES COMBINADAS DE 22 PIEZAS DE 6 MM A 19 MM ESPAÑOLAS	2	JUEGO
9	5670	MARTILLO PULIDO DE BOLA CON MANGO DE MADERA 12" 8 ONZAS	1	PIEZA
10	5670	MARTILLO PULIDO DE UÑA CON MANGO DE MADERA DE MADERA 280 MM 16 ONZAS	1	PIEZA
11	5670	CAJA DE HERRAMIENTAS METALICA 45.5 X 19.5 X 19.5 CM	5	PIEZA
12	5670	MULTIMETRO DIGITAL AUTOMOTRIZ MEDICION Y LECTURA DE VOLTAJE CD/CA, RESISTENCIA, RPM, TEMPERATURA, CONTINUIDAD, PUNTAS DE MEDICIÓN	3	PIEZA
13	5670	PROBADOR DE CIRCUITOS CON MEDIDOR LED LOGICO PUNTA 9MM 6 HASTA 24 VOLTS	5	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 305/2024**  
**"HERRAMIENTAS PARA TALLER"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

14	5670	TORNO RECTIFICADOR DE DISCOS Y TAMBORES, DE AUTOMOVILES HASTA CAMIONES CON CAPACIDAD DE CARGA DE 3 1/2 TONELADAS CON SISTEMA DE ILUMINACION CON BANCO DE USO RUDO CON RESPALDO	1	PIEZA
16	5670	PROBADOR DE PRESIÓN Y MEDIDOR DE COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR A GASOLINA DE 8 PIEZAS DE 0-300 PSI	5	PIEZA
15	5670	TORQUIMETRO DE TRUENO LLAVE DE TORQUE DE 1/2" 28-210 MM. CON ACCESORIOS DADOS 21 MM, 19 MM, 17 MM, Y BARRA DE EXTENSIÓN 5"	3	PIEZA
17	5670	BARRA DISYUNTOR DE 24" MANGO FLEXIBLE DE 1/2"	5	PIEZA
18	5670	PISTOLA SOPLETEADORA CON 2 BOQUILLAS 4 ACCESORIOS CONEXIÓN 1/4" NPT. 6.35 mm	2	PIEZA
19	5670	SOLDADORA INVERSORA MICROALAMBRE 125 A 110 VOLTS	3	PIEZA
20	5670	PISTOLA LLAVE IMPACTO DE 1/2" TORQUE 1,100 FT/LB 1220 IMP 8500 RPM	5	PIEZA

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 305/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
<b>Agustín Rodríguez Sánchez</b>	Titular	Taller Municipal

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

♥ Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 305/2024  
"HERRAMIENTAS PARA TALLER"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **04 de junio de 2024**.

**José Eduardo Torres Quintanar**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones y  
Titular del Área Requirente.

